

RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la contratación de un Ayudante de Investigación enmarcada en la Orden 2839/2021, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por el que se convocan dichas ayudas de contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2021 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Por Resolución de 19 de mayo de 2023 se efectuó la Convocatoria Pública para la contratación de un Ayudante de Investigación enmarcada en la Orden 2839/2021, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por el que se convocan dichas ayudas de contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio para el año 2021, en la Universidad Autónoma de Madrid.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

PROPONER COMO CANDIDATA TITULAR DE LA PLAZA A PROPONER COMO CANDIDATO TITULAR DE LA PLAZA A RIVERO CARRUIDO, ELIRAM ANDREINA

PROPONER COMO SUPLENTE A GIL GUERRERO, ADRIÁN Y CARRETERO MONTER, JUAN ANTONIO

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de junio de 2023
LA RECTORA
P.D.: El Vicerrector de Política Científica
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	4135-4242-7A6EP756D-4141	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4135-4242-7A6EP756D-4141	Página	1/1

